

Acta N° 320-2019E

23-09-2019

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 320-2019:** Acta de la Sesión Extraordinaria número
2 trescientos veinte-dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal
3 de Quepos, el lunes veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve, dando inicio a las dieciséis
4 horas con treinta minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

Regidores Suplentes

6 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
7 Matilde Pérez Rodríguez, Vicepresidenta
8 Omar Barrantes Robles
9 Ligia Alvarado Sandi
10 Grettel León Jiménez
11

José Luis Castro Valverde
Luis Enrique Jiménez Solano
Waddy Guerrero Espinoza

12 **Síndicos Propietarios**

Síndicos Suplentes

13 José Manuel Jara Mora
14 Jenny Román Ceciliano
15 Allen Jiménez Zamora

Daniela Ceciliano Guido
Rigoberto León Mora
Kattia Quesada Guerrero

16 **Personal Administrativo**

17 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal
18 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos
19 Lic. Moisés Avendaño Loria. Coordinador General de Hacienda Municipal

20 **AUSENTES**

21 Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario
22 Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente

23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----

1 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las dieciséis horas
2 con treinta minutos, del lunes 23 de setiembre de 2019, da inicio a la presente Sesión. Se
3 deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes: Señor. Osvaldo Zarate
4 Monge. Regidor Propietario, suplido por la Señora. Grettel León Jiménez. Regidora
5 Suplente, y la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente.

6 **ARTICULO ÚNICO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA**
7 **EL AÑO 2020.**

8 **Asunto 01.** Oficio OMA-PBM-019-2019, suscrito por la Señora Patricia Bolaños Murillo.
9 Alcaldesa Municipal:

10 Quepos, 23 de setiembre 2019

11 **Al contestar, refiérase al**

12 **OMA-PBM-019-2019**

13 Señores (as)

14 Concejo Municipal de Quepos

15 Municipalidad de Quepos

16 **ASUNTO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 SEGÚN LOS CAMBIOS SOLICITADOS**
17 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL ACUERDO 21, ARTÍCULO SEXTO,**
18 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
19 **SESIÓN ORDINARIA NO.318-2019, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE**
20 **SETIEMBRE DE 2019.**

21 **Estimados (as) señores (as):**

22 Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de
23 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la
24 presente les remito para su análisis y aprobación el Presupuesto Ordinario del 2020 de la
25 Municipalidad de Quepos por un monto de ¢5.042.885.622,39; el cual contiene los cambios
26 solicitados por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios,
27 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.318-2019, celebrada el
28 día martes 17 de setiembre de 2019.

29 De la misma manera se indica que dicho Presupuesto Ordinario 2020 cumple con la regla fiscal
30 en la cual el gasto corriente del presupuesto ordinario inicial del 2020 no debía superar la tasa de
31 crecimiento del 4,67% en relación con el gasto corriente del presupuesto inicial del año 2019 (en
32 el caso de la municipalidad de Quepos la misma fue de un 0,09%, es decir ni siquiera un 1%),
33 según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019: así como
34 lo indicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de
35 Hacienda en su STAP-CIRCULAR-1453-2019

36 Sin más que agregar y agradeciendo la atención que le puedan brindar a la presente, se despide,
37 muy atentamente,

38 **Sra. Patricia Bolaños Murillo**
39 **Alcaldesa Municipal de Quepos**

40 PMBM/pmbm

41 C: Archivo"

SESION EXTRAORDINARIA #320			
Celebrada el 23 de setiembre de 2019			
Página 3			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
INDICE			
3-Índice			
4-5 Sección de Ingresos			
6 Sección de Egresos por Partida General y por Programas			
7-11 Sección de Egresos Detalle por Objeto del Gasto y por Programas			
12-16 Sección de Egresos Clasificador Económico y por Programas			
17-20 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos-Cuadro # 1			
21-Estructura Organizacional (Recursos Humanos)-Cuadro # 2			
22-Cálculo de Salario del Alcalde-Cuadro # 3			
23-Cálculo de Dietas a Regidores-Anexo # 3			
24-Detalle de la Deuda-Cuadro # 4			
25-Transferencias Corrientes a favor de Entidades sin Fines de Lucro-Cuadro # 5			
26-Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales-Cuadro # 6			
27-Contribuciones Patronales, Décimo Tercer Mes y Seguros-Anexo # 4			
28-Incentivos Sariales que se reconocen en la Entidad-Anexo # 7			
29-Compra de Bienes y Servicios Anexo 8			
30-33 Hojas de Trabajo para determinar los Recursos Específicos			
34-38- Estimación de los Ingresos			
39-50 Justificación de los Gastos			
51- Detalle de los Proyectos del Programa 3			

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320
 Celebrada el 23 de setiembre de 2019
 Página 4
 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
 SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO 2020	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	5.042.885.622,39	100%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3.881.320.631,17	76,97%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.405.760.904,28	47,71%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.575.000.000,00	31,23%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	1.575.000.000,00	31,23%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	1.575.000.000,00	31,23%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	729.760.904,28	14,47%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	145.000.000,00	2,88%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	145.000.000,00	2,88%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	0,00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	584.760.904,28	11,60%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos	584.760.904,28	11,60%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	2.000.000,00	0,04%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	564.097.683,00	11,19%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	18.663.221,28	0,37%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	101.000.000,00	2,00%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	101.000.000,00	2,00%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	88.000.000,00	1,75%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	13.000.000,00	0,26%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.468.175.883,22	29,11%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.020.314.177,18	20,23%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.020.314.177,18	20,23%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	92.341.718,20	1,83%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	92.341.718,20	1,83%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.374.060,50	0,03%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.374.060,50	0,03%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	804.926.398,48	15,96%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	655.512.569,15	13,00%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	149.413.829,33	2,96%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	121.672.000,00	2,41%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2.200.000,00	0,04%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios	119.472.000,00	2,37%

1
2
3
4
5
6
7
8

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 5			
1.3.1.3.00.00.0.0.000		14.465.584,99	0,29%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.480.262,90	0,11%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	5.480.262,90	0,11%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	5.480.262,90	0,11%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	8.985.322,09	0,18%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	8.985.322,09	0,18%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	345.000.000,00	6,84%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	345.000.000,00	6,84%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	345.000.000,00	6,84%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.500.000,00	0,80%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	38.000.000,00	0,75%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	38.000.000,00	0,75%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	0,05%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	2.500.000,00	0,05%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	0,00%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Infracción Ley Impuesto de Construcciones)	0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	30.896.121,05	0,61%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	10.812.295,00	0,21%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	20.083.826,05	0,40%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.000.000,00	0,34%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	2.000.000,00	0,04%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	15.000.000,00	0,30%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.383.843,67	0,15%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7.383.843,67	0,15%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito	0,00	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.383.843,67	0,15%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	7.383.843,67	0,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.161.564.991,22	23,03%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.161.564.991,22	23,03%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.161.564.991,22	23,03%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	1.154.813.559,30	22,90%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	1.154.813.559,30	22,90%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Organos Desconcentrados	2.960.824,16	0,06%
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven	2.960.824,16	0,06%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.790.607,76	0,08%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	3.790.607,76	0,08%
TOTAL	TOTALES	5.042.885.622,39	100,00%

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

SESION EXTRAORDINARIA #320				
Celebrada el 23 de setiembre de 2019, Página 6				
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020				
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.422.445.380,46	1.945.074.894,41	1.675.365.347,52	5.042.885.622,39
REMUNERACIONES	860.816.143,83	799.624.883,79	230.686.033,14	1.891.127.060,76
SERVICIOS	97.551.188,08	911.714.248,76	203.923.619,72	1.213.189.056,56
MATERIALES Y SUMINISTROS	12.032.990,62	77.550.878,03	129.500.000,00	219.083.868,65
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	8.357.000,00	80.656.910,10	917.093.801,82	1.006.107.711,92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.688.057,93	75.527.973,73	20.587.185,63	539.803.217,28
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACION	0,00	0,00	68.209.314,52	68.209.314,52
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría				

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

Municipalidad de Quepos						
Presupuesto Ordinario para el periodo 2020						
Sección de Egresos						
SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 7						
Total general por objeto del gasto						
Código	Detalle	MONTO EGRESOS PROGRAMA 1 (DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	MONTO EGRESOS TOTALES (PROGRAMAS 1, 2, Y 3)	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.422.445.380,46	1.945.074.894,41	1.675.365.347,51	5.042.885.622,39	100,00%
0	REMUNERACIONES	860.816.143,83	799.624.883,79	230.686.033,14	1.891.127.060,76	37,50%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	345.668.223,93	377.662.678,58	119.730.096,59	843.060.999,10	16,72%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	308.917.603,11	303.499.316,58	62.518.067,07	674.934.986,76	13,38%
0.01.03	Servicios especiales	25.479.296,27	61.385.387,46	54.212.029,52	141.076.713,25	2,80%
0.01.05	Suplencias	11.271.324,55	12.777.974,54	3.000.000,00	27.049.299,09	0,54%
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	65.708.075,71	25.941.464,60	5.000.000,00	96.649.540,31	1,92%
0.02.01	Tiempo extraordinario	9.966.738,63	25.464.684,77	5.000.000,00	40.431.423,40	0,80%
0.02.02	Recargo de funciones	1.728.134,17	476.779,83	0,00	2.204.914,00	0,04%
0.02.05	Dietas	54.013.202,91	0,00	0,00	54.013.202,91	1,07%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	315.736.471,20	271.821.694,33	70.125.404,15	657.683.569,68	13,04%
0.03.01	Retribución por años servidos	117.010.544,09	135.665.158,61	31.346.099,90	284.021.802,60	5,63%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	81.650.130,36	33.726.236,68	8.978.055,78	124.354.422,82	2,47%
0.03.03	Decimotercer mes	55.911.099,24	51.936.649,37	14.983.350,14	122.831.098,76	2,44%
0.03.04	Salario escolar	51.611.833,51	47.942.997,67	13.831.210,32	113.386.041,50	2,25%
0.03.99	Otros incentivos salariales	9.552.864,00	2.550.652,00	986.688,00	13.090.204,00	0,26%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65.442.162,98	60.790.195,84	17.537.534,68	143.769.893,51	2,85%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	62.086.154,62	57.672.749,90	16.638.173,93	136.397.078,45	2,70%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.356.008,36	3.117.445,94	899.360,75	7.372.815,05	0,15%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68.261.210,01	63.408.850,43	18.292.997,72	149.963.058,16	2,97%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	38.057.134,78	35.351.836,97	10.198.750,94	83.607.722,69	1,66%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.068.025,08	9.352.337,82	2.698.082,26	22.118.445,16	0,44%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20.136.050,15	18.704.675,64	5.396.164,52	44.236.890,31	0,88%

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

1	SERVICIOS	97.551.188,08	911.714.248,76	203.923.619,72	1.213.189.056,56	24,06%
1,01	ALQUILERES	600.000,00	6.128.500,70	85.028.000,00	91.756.500,70	1,82%
	SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 8					
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.000,00	6.128.500,70	10.000.000,00	16.728.500,70	0,33%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	75.028.000,00	75.028.000,00	1,49%
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	600.000,00	41.501.826,02	3.500.000,00	45.601.826,02	0,90%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	7.024.328,00	700.000,00	7.724.328,00	0,15%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	17.878.340,00	1.800.000,00	19.678.340,00	0,39%
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	16.099.158,02	900.000,00	17.599.158,02	0,35%
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,01%
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.575.000,00	1.550.000,00	1.000.000,00	27.125.000,00	0,54%
1.03.01	Información	4.750.000,00	0,00	500.000,00	5.250.000,00	0,10%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.825.000,00	1.050.000,00	250.000,00	3.125.000,00	0,06%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	500.000,00	250.000,00	1.750.000,00	0,03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17.000.000,00	0,00	0,00	17.000.000,00	0,34%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29.650.000,00	749.222.000,00	59.577.160,00	838.449.160,00	16,63%
1.04.02	Servicios jurídicos	21.050.000,00	1.000.000,00	500.000,00	22.550.000,00	0,45%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	17.500.000,00	0,35%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,10%
1.04.06	Servicios generales	600.000,00	622.750.000,00	32.000.000,00	655.350.000,00	13,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	120.972.000,00	17.077.160,00	138.049.160,00	2,74%
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	22.480.000,00	15.600.000,00	7.500.000,00	45.580.000,00	0,90%
1.05.01	Transporte dentro del país	9.000.000,00	5.400.000,00	500.000,00	14.900.000,00	0,30%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.480.000,00	9.000.000,00	7.000.000,00	21.480.000,00	0,43%
1.05.03	Transporte en el exterior	3.000.000,00	600.000,00	0,00	3.600.000,00	0,07%
1.05.04	Viáticos en el exterior	5.000.000,00	600.000,00	0,00	5.600.000,00	0,11%
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11.276.188,08	16.974.618,36	16.318.459,72	44.569.266,16	0,88%
1.06.01	Seguros	11.276.188,08	16.974.618,36	16.318.459,72	44.569.266,16	0,88%
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.200.000,00	65.227.303,68	1.500.000,00	72.927.303,68	1,45%

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 9						
1.07.01	Actividades de capacitación	1.200.000,00	12.000.000,00	1.000.000,00	14.200.000,00	0,28%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5.000.000,00	53.227.303,68	500.000,00	58.727.303,68	1,16%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.100.000,00	13.910.000,00	28.500.000,00	43.510.000,00	0,86%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,02%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	4.250.000,00	0,00	4.250.000,00	0,08%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	3.000.000,00	15.000.000,00	18.000.000,00	0,36%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	6.000.000,00	12.000.000,00	18.000.000,00	0,36%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600.000,00	500.000,00	0,00	1.100.000,00	0,02%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	160.000,00	500.000,00	660.000,00	0,01%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,01%
1,09	IMPUESTOS	1.070.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00	3.670.000,00	0,07%
1.09.99	Otros impuestos	1.070.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00	3.670.000,00	0,07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.032.990,62	77.550.878,03	129.500.000,00	219.083.868,65	4,34%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.969.437,40	22.469.847,02	41.500.000,00	70.939.284,42	1,41%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	12.750.000,00	40.000.000,00	52.750.000,00	1,05%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	841.360,00	0,00	841.360,00	0,02%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.969.437,40	7.853.487,02	1.500.000,00	16.322.924,42	0,32%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	1.025.000,00	0,00	1.025.000,00	0,02%
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000,00	4.945.000,00	0,00	5.145.000,00	0,10%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2.445.000,00	0,00	2.445.000,00	0,05%
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	2.500.000,00	0,00	2.700.000,00	0,05%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00	13.200.000,00	40.500.000,00	54.000.000,00	1,07%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	3.400.000,00	2.000.000,00	5.700.000,00	0,11%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.000.000,00	34.000.000,00	36.000.000,00	0,71%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	400.000,00	1.500.000,00	1.900.000,00	0,04%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	5.650.000,00	0,00	5.650.000,00	0,11%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	1.750.000,00	3.000.000,00	4.750.000,00	0,09%

1

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 10						
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	12.750.000,00	41.000.000,00	53.750.000,00	1,07%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.750.000,00	6.000.000,00	8.750.000,00	0,17%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	10.000.000,00	35.000.000,00	45.000.000,00	0,89%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.563.553,22	24.186.031,01	6.500.000,00	35.249.584,23	0,70%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	713.029,96	376.900,90	500.000,00	1.589.930,86	0,03%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.328.523,26	1.009.124,28	1.500.000,00	4.837.647,54	0,10%
2.99.04	Textiles y vestuario	1.110.000,00	14.154.672,50	3.000.000,00	18.264.672,50	0,36%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	3.862.833,33	500.000,00	4.362.833,33	0,09%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1.782.500,00	1.000.000,00	2.782.500,00	0,06%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	412.000,00	3.000.000,00	0,00	3.412.000,00	0,07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70	0,72%
3,02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70	0,72%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70	0,72%
5	BIENES DURADEROS	8.357.000,00	80.656.910,10	917.093.801,81	1.006.107.711,91	19,95%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.357.000,00	21.395.000,00	119.192.639,85	148.944.639,85	2,95%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	80.492.639,85	80.492.639,85	1,60%
5.01.03	Equipo de comunicación	1.177.000,00	1.120.000,00	100.000,00	2.397.000,00	0,05%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.260.000,00	1.300.000,00	600.000,00	4.160.000,00	0,08%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.060.000,00	900.000,00	38.000.000,00	42.960.000,00	0,85%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	860.000,00	18.075.000,00	0,00	18.935.000,00	0,38%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	59.261.910,10	779.128.838,03	838.390.748,13	16,63%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	3.000.000,00	602.771.880,82	605.771.880,82	12,01%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	56.261.910,10	176.356.957,21	232.618.867,31	4,61%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	18.772.323,93	18.772.323,93	0,37%
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	18.772.323,93	18.772.323,93	0,37%

1

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 11						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.688.057,93	75.527.973,73	20.587.185,63	539.803.217,28	10,70%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	370.602.808,83	0,00	0,00	370.602.808,83	7,35%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	15.750.000,00	0,00	0,00	15.750.000,00	0,31%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	75.512.323,94	0,00	0,00	75.512.323,94	1,50%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	157.500.000,00	0,00	0,00	157.500.000,00	3,12%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	121.840.484,89	0,00	0,00	121.840.484,89	2,42%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.355.200,00	42.296.000,00	1.000.000,00	44.651.200,00	0,89%
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,50%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.355.200,00	2.296.000,00	1.000.000,00	4.651.200,00	0,09%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,30%
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,20%
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,20%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	26.285.049,10	33.231.973,73	9.587.185,63	69.104.208,45	1,37%
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	26.285.049,10	33.231.973,73	9.587.185,63	69.104.208,45	1,37%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	45.445.000,00	0,00	0,00	45.445.000,00	0,90%
6.06.01	Indemnizaciones	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,79%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5.445.000,00	0,00	0,00	5.445.000,00	0,11%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	68.209.314,52	68.209.314,52	1,35%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	68.209.314,52	68.209.314,52	1,35%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	68.209.314,52	68.209.314,52	1,35%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00	1,37%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00	1,37%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00	1,37%
Patricia Bolaños Murillo Alcaldesa Municipal						

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 12				PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS							
TABLA DE EQUIVALENCIA ORDINARIO 2020							
	Código por	Código por		1.422.445.380,46	1.945.074.894,41	1.675.365.347,51	5.042.885.622,39
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1 (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES)	PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	TOTALES (PROGRAMA 1, 2, Y 3)
1			GASTOS CORRIENTES	1.414.088.380,46	1.864.417.984,31	621.062.231,18	3.899.568.595,96
1.1			GASTOS DE CONSUMO	969.330.322,53	1.787.290.010,58	563.109.652,86	3.319.729.985,97
1.1.1		0	REMUNERACIONES	860.816.143,83	799.624.883,79	230.686.033,14	1.891.127.060,76
1.1.1.1			Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	345.668.223,93	377.662.678,58	119.730.096,58	843.060.999,10
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	308.917.603,11	303.499.316,58	62.518.067,07	674.934.986,76
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	25.479.296,27	61.385.387,46	54.212.029,52	141.076.713,25
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	11.271.324,55	12.777.974,54	3.000.000,00	27.049.299,09
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	65.708.075,71	25.941.464,60	5.000.000,00	96.649.540,31
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	9.966.738,63	25.464.684,77	5.000.000,00	40.431.423,40
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	1.728.134,17	476.779,83	0,00	2.204.914,00
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	54.013.202,91	0,00	0,00	54.013.202,91
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	315.736.471,20	271.821.694,33	70.125.404,15	657.683.569,68
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	117.010.544,09	135.665.158,61	31.346.099,90	284.021.802,60
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	81.650.130,36	33.726.236,68	8.978.055,78	124.354.422,82
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	55.911.099,24	51.936.649,37	14.983.350,14	122.831.098,76
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	51.611.833,51	47.942.997,67	13.831.210,32	113.386.041,50
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	9.552.864,00	2.550.652,00	986.688,00	13.090.204,00
1.1.1.2			Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65.442.162,98	60.790.195,84	17.537.534,68	143.769.893,51
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	62.086.154,62	57.672.749,90	16.638.173,93	136.397.078,45
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.356.008,36	3.117.445,94	899.360,75	7.372.815,05
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68.261.210,01	63.408.850,43	18.292.997,72	149.963.058,16
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.057.134,78	35.351.836,97	10.198.750,94	83.607.722,69
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.068.025,08	9.352.337,82	2.698.082,26	22.118.445,16
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20.136.050,15	18.704.675,64	5.396.164,52	44.236.890,31
1.1.2		1	SERVICIOS	96.481.188,08	910.114.248,76	202.923.619,72	1.209.519.056,56
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	600.000,00	6.128.500,70	85.028.000,00	91.756.500,70
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.000,00	6.128.500,70	10.000.000,00	16.728.500,70
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	75.028.000,00	75.028.000,00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600.000,00	41.501.826,02	3.500.000,00	45.601.826,02
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	7.024.328,00	700.000,00	7.724.328,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	17.878.340,00	1.800.000,00	19.678.340,00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	16.099.158,02	900.000,00	17.599.158,02
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.575.000,00	1.550.000,00	1.000.000,00	27.125.000,00
	1.1.2	1.03.01	Información	4.750.000,00	0,00	500.000,00	5.250.000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1.825.000,00	1.050.000,00	250.000,00	3.125.000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	500.000,00	250.000,00	1.750.000,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17.000.000,00	0,00	0,00	17.000.000,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29.650.000,00	749.222.000,00	59.577.160,00	838.449.160,00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	21.050.000,00	1.000.000,00	500.000,00	22.550.000,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3.000.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	17.500.000,00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	600.000,00	622.750.000,00	32.000.000,00	655.350.000,00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	120.972.000,00	17.077.160,00	138.049.160,00

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 13							
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		22.480.000,00	15.600.000,00	7.500.000,00	45.580.000,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país		9.000.000,00	5.400.000,00	500.000,00	14.900.000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país		5.480.000,00	9.000.000,00	7.000.000,00	21.480.000,00
1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior		3.000.000,00	600.000,00	0,00	3.600.000,00
1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior		5.000.000,00	600.000,00	0,00	5.600.000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		11.276.188,08	16.974.618,36	16.318.459,72	44.569.266,16
1.1.2	1.06.01	Seguros		11.276.188,08	16.974.618,36	16.318.459,72	44.569.266,16
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		6.200.000,00	65.227.303,68	1.500.000,00	72.927.303,68
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación		1.200.000,00	12.000.000,00	1.000.000,00	14.200.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		5.000.000,00	53.227.303,68	500.000,00	58.727.303,68
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1.100.000,00	13.910.000,00	28.500.000,00	43.510.000,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		0,00	4.250.000,00	0,00	4.250.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		0,00	3.000.000,00	15.000.000,00	18.000.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		0,00	6.000.000,00	12.000.000,00	18.000.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		600.000,00	500.000,00	0,00	1.100.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		0,00	160.000,00	500.000,00	660.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación		0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.032.990,62	77.550.878,03	129.500.000,00	219.083.868,65
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6.969.437,40	22.469.847,02	41.500.000,00	70.939.284,42
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes		0,00	12.750.000,00	40.000.000,00	52.750.000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		0,00	841.360,00	0,00	841.360,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		6.969.437,40	7.853.487,02	1.500.000,00	16.322.924,42
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos		0,00	1.025.000,00	0,00	1.025.000,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		200.000,00	4.945.000,00	0,00	5.145.000,00
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales		0,00	2.445.000,00	0,00	2.445.000,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas		200.000,00	2.500.000,00	0,00	2.700.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.000,00	13.200.000,00	40.500.000,00	54.000.000,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos		300.000,00	3.400.000,00	2.000.000,00	5.700.000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	2.000.000,00	34.000.000,00	36.000.000,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados		0,00	400.000,00	1.500.000,00	1.900.000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico		0,00	5.650.000,00	0,00	5.650.000,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.		0,00	1.750.000,00	3.000.000,00	4.750.000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	12.750.000,00	41.000.000,00	53.750.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos		0,00	2.750.000,00	6.000.000,00	8.750.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios		0,00	10.000.000,00	35.000.000,00	45.000.000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.563.553,22	24.186.031,01	6.500.000,00	35.249.584,23
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		713.029,96	376.900,90	500.000,00	1.589.930,86
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		2.328.523,26	1.009.124,28	1.500.000,00	4.837.647,54
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario		1.110.000,00	14.154.672,50	3.000.000,00	18.264.672,50
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		0,00	3.862.833,33	500.000,00	4.362.833,33
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		0,00	1.782.500,00	1.000.000,00	2.782.500,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		412.000,00	3.000.000,00	0,00	3.412.000,00

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 14									
1.2	INTERESES		3	INTERESES Y COMISIONES		0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70
1.2.1	Internos								
		1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70
		1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		0,00	0,00	36.365.392,70	36.365.392,70
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		444.758.057,93	77.127.973,73	21.587.185,63	543.473.217,28
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		370.602.808,83	0,00	0,00	370.602.808,83
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		15.750.000,00	0,00	0,00	15.750.000,00
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		75.512.323,94	0,00	0,00	75.512.323,94
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		157.500.000,00	0,00	0,00	157.500.000,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.		121.840.484,89	0,00	0,00	121.840.484,89
		1.3.1	1.09	IMPUESTOS		1.070.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00	3.670.000,00
		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos		1.070.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00	3.670.000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.355.200,00	42.296.000,00	1.000.000,00	44.651.200,00
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas		0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
		1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios		1.355.200,00	2.296.000,00	1.000.000,00	4.651.200,00
		1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas		0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
		1.3.2	6.03	PRESTACIONES		0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales		0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		26.285.049,10	33.231.973,73	9.587.185,63	69.104.208,45
		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		26.285.049,10	33.231.973,73	9.587.185,63	69.104.208,45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 16								
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	0.00	0.00	68.209.314,52	68.209.314,52
3.3	AMORTIZACIÓN	3.3	8	<u>AMORTIZACION</u>	0.00	0.00	68.209.314,52	68.209.314,52
	3.3.1 Amortización interna							
		3.3.1	8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	0.00	0.00	68.209.314,52	68.209.314,52
		3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	68.209.314,52	68.209.314,52
			9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00	69.000.000,00	69.000.000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0.00	0.00	69.000.000,00	69.000.000,00
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	69.000.000,00	69.000.000,00
				Patricia Bolaños Murillo				
				Alcaldesa Municipal				

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)		SESION EXTRAORDINARIA #320					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		Celebrada el 23 de setiembre de 2019					
CUADRO # 1		Página 17					
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS Y LIBRES							
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grup	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1.575.000.000,00	I	4		Juntas de Educación 10%	157.500.000,00
			I	1		Administración General 10%	157.500.000,00
			I	4		O.N.T. 1%	15.750.000,00
			I	4		Registro Nacional 3%	47.250.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia Comunal	98.545.195,35
			II	4		Mantenimiento de Cementerio	6.800.108,93
			II	26		Desarrollo Urbano	250.650.351,44
			II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	5.750.000,00
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	8.400.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	50.344.528,76
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	217.519.964,56
			II	25		Protección del Medio Ambiente	56.603.403,80
			II	14		Oficina de Gestión Turística-Complejos Turísticos	19.679.497,75
			II	31		Aportes en Especie (Para Servicios y Proyectos Comunitarios)	30.000.000,00
			I	4		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre	112.633.943,62
			II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	29.287.543,17
			II	2		Servicios de Recolección de Basura	75.589.944,68
			II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	79.554.734,29
			III	6	4	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños;	47.074.707,22
						Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones	
						Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo	
						y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones	
						Deportivas Distrito Naranjito.	
			III	6	8	Contratar los servicios de seguridad electrónica, video vigilancia y Wireless LAN bajo el concepto de ciudad inteligente para mantener y regular la seguridad comunitaria en el Canton de Quepos, específicamente en la zona del malecon, mercado y Nahomí III-6-8	37.500.000,00
			III	6	15	Construcción y desarrollo paulatino de un vivero de plantulas de mangle en el sector de Playa Linda III-6-15	2.906.957,21
			III	6	21	Compra de una Planta Eléctrica para el edificio III-6-21	18.000.000,00
			III	6	5	Adquirir un sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-6-5	30.000.000,00
			III	6	22	Contratación para la limpieza de Canales Pluviales en el canton III-6-22	1.386.795,29
			III	6	24	Centro Diurno para el Adulto Mayor III-6-24	18.772.323,93
							1.575.000.000,00
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven	2.960.824,16	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	2.960.824,16
							2.960.824,16

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Proparques Nacionales	13.000.000,00	I	4		Conagebio 10% Ley 7788	1.300.000,00
SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 18							
			I	4		Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	8.190.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	3.510.000,00
							13.000.000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	92.341.718,20	II	7		Mercados, Plazas y Ferias	83.107.546,38
			I	1		Administración General 10%	9.234.171,82
							92.341.718,20
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.374.060,50	I	1		Administración General	137.406,05
			II	4		Cementerio	1.236.654,45
							1.374.060,50
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	655.512.569,15	II	2		Servicios de Recolección de Basura	524.410.055,32
			III	6	13	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-13 (Utilidad para el desarrollo 10%)	65.551.256,92
			I	1		Administración General 10%	65.551.256,92
							655.512.569,15
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	149.413.829,33	I	1		Administración General	14.941.382,93
			III	6	14	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías III-6-14 (Utilidad para el desarrollo 10%)	14.941.382,93
			II	1		Servicio de Aseo de Vías y Sitios P.	119.531.063,46
							149.413.829,33
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	5.480.262,90	I	1		Administración General	548.026,29
			II	11		Estacionamiento y Terminales	4.932.236,61
							5.480.262,90
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	8.985.322,09	I	1		Administración General	898.532,21
			II	4		Cementerio	8.086.789,88
							8.985.322,09
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	345.000.000,00	III	6	1	Construcción infraestructura Centro de Capacitación Quepos III-6-1	78.000.000,00
			III	6	2	Construcción del segundo Tramo del Proyecto de Aceras del INVU de 220m² III-6-2	10.950.000,00
			II	15		Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	138.000.000,00
			III	6	11	Compra de Plays Ground para colocar en parques del cantón III-6-11	4.956.957,21
			III	6	15	Construcción y desarrollo paulatino de un vivero de plantulas de mangle en el sector de Playa Linda III-6-15	1.193.042,79
			III	6	16	Construir la primera etapa del Parque de Barrio San Martín III-6-16	10.000.000,00
			III	6	17	Construir el Parque Chino contiguo a CECUDI III-6-17	10.000.000,00
			III	6	18	Mejoras y mantenimiento para el área deportiva o cancha de Barrio Bella Vista III-6-18	15.400.000,00
			III	6	19	Construcción de rampas en aceras en el casco central de la ciudad (Ley 7600) III-6-19	7.500.000,00
			III	6	3	Fondo 20% Mejoras Zona Turística	69.000.000,00
							345.000.000,00

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

2.1.2.1.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	7.383.843,67	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	7.383.843,67
SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 19							7.383.843,67
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2017	1.154.813.559,30	III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	566.541.678,48
			III	2	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	12.500.000,00
			III	2	3	Proyecto 3 Recarpeteo Damas, (ENTN34) Plaza Damas hacia Teléfono Público, Estero, Damas C6-06-066-00	96.274.409,50
			III	2	4	Proyecto 4 Recarpeteo Lomas del Cruce, Calles Urbanas - Cuadrantes, Lomas Del Cruce - Quepos C6-06-083-00	48.137.204,75
			III	2	5	Proyecto 5 Recarpeteo Manuel Antonio, (ENTN618) Plaza Vista, Manuel Antonio - Fin Camino, Hotel Parador C6-06-174-00	120.343.011,88
			III	2	6	Proyecto 6 Recarpeteo Barrio Los Ángeles, Calles Urbanas - Barrio Los Ángeles - Quepos C6-06-054-00	66.188.656,53
			III	2	7	Proyecto 7 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Portalón, (ENTN34) Puente Río Portalón, Hacia plaza Portalón C6-06-126-00	74.180.943,45
			III	2	8	Proyecto 8 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Paquita (ENTN34) Puente Río Paquita, Barrio Tortuga, Paquita C6-06-145-00	54.752.601,12
			III	2	9	Proyecto 9 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Manuel Antonio, (ENTN618) Apartamentos hacia (ENTC102) Entrada Parque Nacional Manuel Antonio C6-06-103-00	52.986.388,18
			III	2	10	Proyecto 10 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Villa Nueva (ENT616) Cruce Naranjito - (ENTC039/C046) Cruce Villa Nueva C6-06-009-00	62.908.665,41
							1.154.813.559,30
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	119.472.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	119.472.000,00
							119.472.000,00
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Imppto. Derecho de Circulación de Vehículo	3.790.607,76	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	3.790.607,76
							3.790.607,76
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	564.097.683,00	I	1		Administración General	486.679.318,29
			III	6	6	Mantener el hospedaje de la pagina w eb y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea III-6-6	4.000.000,00
			III	6	7	Adquisición de todo el equipo de la Municipalidad de Quepos mediante un leasing III-6-7	25.000.000,00
			III	6	9	Incorporar en la pagina w eb de la Municipalidad de Quepos el proceso de pago en linea de los impuestos municipales, mediante la implementacion de comercio electronico III-6-9	7.000.000,00
			III	6	10	Mantener los contratos con los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigramu), Genesis, Acuersoft (Desarrollo Informatico S.A), CrediServer y MasterLex, asi como el sistema de audio del salon de sesiones municipal III-6-10	12.528.000,00
			III	6	12	adquisición del Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-6-12	12.827.160,00
			III	6	20	Levantamiento del sistema electrico de la municipalidad y Mantenimiento del Aires acondicionados III-6-20	6.000.000,00
			III	6	22	Contratacion para la limpieza de Canales Pluviales en el canton III-6-22	3.613.204,71
			III	6	23	Contratar maquinaria y personal de apoyo para atender diferentes estructuras del canton III-6-23	6.450.000,00
							564.097.683,00

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 20						
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	88.000.000,00	1	1	Administración General	88.000.000,00
						88.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	145.000.000,00	1	1	Administración General	97.630.107,75
			1	4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (ASEMAQ)	32.679.650,10
			1	4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)	14.690.242,15
						145.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	10.812.295,00	1	4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad)	4.082.081,79
			1	4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL)	6.730.213,21
						10.812.295,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	20.083.826,05	1	4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL)	2.476.328,06
			1	3	Administración de Inversiones Propias	7.357.000,00
			1	2	Auditoría Interna	10.250.497,99
						20.083.826,05
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	18.663.221,28	1	2	Auditoría Interna	18.663.221,28
						18.663.221,28
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	2.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	2.000.000,00
						2.000.000,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	2.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	2.000.000,00
						2.000.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2.200.000,00	1	2	Auditoría Interna	2.200.000,00
						2.200.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	15.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	15.000.000,00
						15.000.000,00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	38.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	38.000.000,00
						38.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	2.500.000,00	1	2	Auditoría Interna	2.500.000,00
						2.500.000,00
TOTALES		5.042.885.622,39				5.042.885.622,39
Elaborado por Moisés Avendaño Loría						
Fecha: 28 de agosto del 2019						

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE) PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
CUADRO No. 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)

2. Año 2020 Tiene que ser "0" Tiene que ser "0"

SESION EXTRAORDINARIA # 320
Celebrada el 23 de setiembre de 2019

Página #21

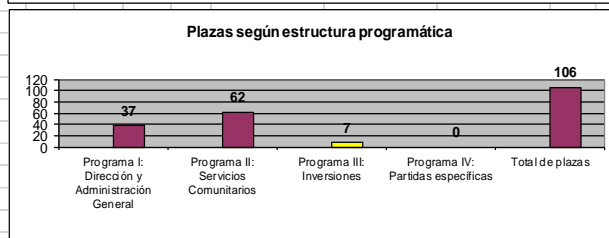
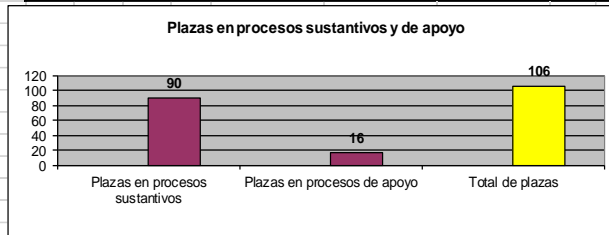
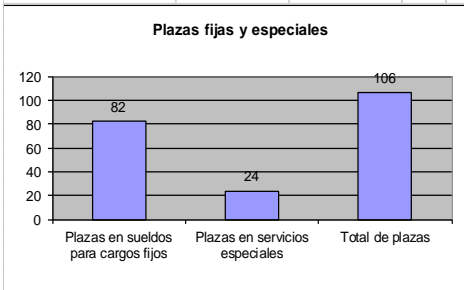
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	20	0	0	9	9	2	0	6	1	0	0	6	1	0	0
Técnico	22	0	0	10	10	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Administrativo	4	1	0	4	0	1	0	4	1	1	0	5	1	0	0
De servicio	32	21	0	0	39	14	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Total	80	22	0	25	58	19	0	11	3	1	0	12	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	91
Plazas en servicios especiales	26
Plazas en procesos sustantivos	102
Plazas en procesos de apoyo	15
Total de plazas	117

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	61
Programa III: Inversiones	19
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	117



3. Observaciones.

Elaborado por: Moisés Avendaño Loría, Fuente: Departamento de RRHH Municipalidad de Quepos

Fecha: 28/08/2019

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

SESION EXTRAORDINARIA # 320		
Celebrada el 23 de setiembre de 2019		
Página #22		
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)		
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
Coordinador del Departamento de Hacienda Municipal, Lic. Moisés Avendaño Loria		
Fecha de ingreso 16 de febrero del 2004	ACTUAL	PROPUESTO (2020)
Salario Base	1.022.415,45	1.032.639,61
Anualidades	613.449,27	660.889,35
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	664.570,04	671.215,75
Carrera Profesional	80.723,41	80.723,41
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.381.158,17	2.445.468,12
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	238.115,82	244.546,81
Salario base del Alcalde	2.619.273,99	2.690.014,93 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Total salario mensual	2.619.273,99	2.690.014,93
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	ACTUAL	PROPUESTO (2020)
Monto del presupuesto ordinario	0,00	0,00
Salario definido por tabla	0,00	0,00
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Total salario mensual	0,00	0,00
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde	ACTUAL	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	0,00
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.	Salario del Vice Alcalde	
(2) Aportar la base legal	Actual (80% salario Base Alcalde)	Propuesto 2020 (80% salario Base Alcalde)
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.	2.619.273,99 x 80%	2.690.014,93 X 80%
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02	2.095.419,19	2.152.011,94
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
Elaborado con información suministrada por Departamento de Recursos Humanos, Municipalidad de Quepos		
Fecha: 27-08-2019		

SESION EXTRAORDINARIA #320					
Celebrada el 23 de setiembre de 2019					
Página 23					
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
ANEXO 3					
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020					
PRESUPUESTO PRECEDENTE: 2019					5.094.408.503,66
PRESUPUESTO EN ESTUDIO: 2020					5.042.885.622,39
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-1,01%
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	72.894,61	72.894,61	76	2.308.329,20	27.699.950,38
5	36.445,27	36.445,27	76	1.154.100,19	13.849.202,31
3	36.445,27	36.445,27	76	692.460,12	8.309.521,39
3	18.221,62	18.221,62	76	346.210,74	4.154.528,83
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				4.501.100,24	54.013.202,91
(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal					
Elaborado por Lic. Moisés Avendaño Loría					
Fecha: 28 de agosto del 2019					

SESION EXTRAORDINARIA # 320					
Celebrada el 23 de setiembre de 2019					
Página 24					
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020					
CUADRO # 4					
DETALLE DE LA DEUDA					
TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
BANCO NACIONAL*	Número de operación: No.30791794	7.500.000,00	50.000.000,00	57.500.000,00	COMPRA DE MAQUINARIA
BANCO POPULAR**	Número de operación: No.007-017-032206-6	28.865.392,70	18.209.314,52	47.074.707,22	PROYECTOS DE INTRAESTRUCTURA VARIOS
TOTALES		36.365.392,70	68.209.314,52	104.574.707,22	
PRESUPUESTO ORDINARIO		36.365.392,70	68.209.314,52	104.574.707,22	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	
*El Banco Nacional aprobó el crédito por ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones con 00/100) a la Municipalidad de Aguirre; según consta en el Artículo No.2 de la Sesión Ordinaria del jueves 21 de julio del 2011, Acta No.304, celebrada en la sala de reuniones de la Dirección Regional Guanacaste Puntarenas, Dirección de Crédito, del Banco Nacional de Costa Rica.					
** El Banco Popular Aprobó dicho crédito según consta en Oficio CNE-270-2014.					
Elaborado por: Moisés Avendaño Loría					
Fecha: 28 de agosto del 2019					

SESION EXTRAORDINARIA #320					
Celebrada el 23 de setiembre de 2019					
Página 25					
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020					
CUADRO # 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO					
Código del gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			69.104.208,45	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			69.104.208,45	
	Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Aguirre	3-002-254088	Ley # 6790 de Asociaciones Solidaristas del 28-11-1984	69.104.208,45	Aporte Patronal del 5,33% de Prestaciones Legales
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
	TOTAL			69.104.208,45	
Elaborado por Moisés Avendaño Loría					
Fecha: 28 de agosto del 2019					

SESION EXTRAORDINARIA #320			
Celebrada el 23 de setiembre de 2019			
Página 26			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
ANEXO 6			
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.			
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta N° 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	6.02.99 Otras Transferencias a Personas	15.000.000,00
ASILO DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta N° 105 del Miercoles 1° de junio del 2016	5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15.000.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			30.000.000,00
Elaborado por Moisés Avendaño Loría			
Fecha: 28 de agosto del 2019			

SESION EXTRAORDINARIA #320
Celebrada el 23 de setiembre de 2019
Página 27

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)

ANEXO 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
1.474.563.010,34	5,67%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	293.732.951,66
	83.607.722,69	136.397.078,46	7.372.815,05	22.118.445,16	44.236.890,31	
	83.607.722,69 (3)	136.397.078,46 (1)	7.372.815,05 (2)	22.118.445,16 (5)	44.236.890,31 (4)	293.732.951,66

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
1.474.563.010,34	122.831.098,76
TOTAL	122.831.098,76 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS		
1.474.563.010,34	1,68%	
24.772.658,57		TOTAL(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Moisés Avendaño Loría
Fecha: 28 de agosto del 2019

1

SESION EXTRAORDINARIA # 320			
Celebrada el 23 de setiembre de 2019			
Página 28			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
ANEXO 7			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por Años Servidos	VII Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de Quepos y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Quepos y Contratos de trabajo de empleados	Salarios Base de cada funcionario multiplicado por el número de anualidades de cada uno, con un valor de un 4% por cada anualidad. Los nuevos empleados nuevos sólo se les aplica sólo el 1%	
Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión	Ley de Control Interno Ley de Enriquecimiento Ilícito Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley de Prohibición	Salario Base del Auditor Salario Base Encargado de la Hacienda Municipal, Ingeniero del Departamento de Desarrollo Urbano, Perito Bienes Inmuebles, Asesor Legal Tributario y Asesores Legales, Proveedor Municipal. Contador Municipal, Zona Marítimo Terrestre, Cobros y Patentes	
	Reglamento Interno Pago de Dedicación exclusiva.	Tesorería, Topografía, trabajo social	
	20% Bachillerato Universitario	Biólogo Unidad Técnica Ambiental.	
	55% Licenciatura Universitaria	Asistente de Hacienda, Ing. Informático, Asesora Legal de ZMT y Promotora Social UTGV	
		Director General	
Carrera Profesional	Reglamento Interno Pago de Carrera Profesional	Número de puntos según record académico por Dos mil cincuenta y cinco colones con 60/100	
Otros Incentivos Salariales (salario escolar)		VII Convención Colectiva de Trabajo	
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

MUNIIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS RECURSOS ESPECÍFICOS (2020)				
SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 30				
PRESUPUESTO ORDINARIO	3.754.464.787,50			
Recursos de vigencias anteriores (superávit o déficit libre y específico)	0,00			
Presupuesto ordinario ajustado	3.754.464.787,50			
Aporte Cantonal de Deportes 3%	112.633.943,62			
Aporte Consejo de rehabilitación 0,5%	18.772.323,94			
Del impuesto sobre bienes inmuebles	Ley N°7509	Ley N°7729	Territorial	Total
Ingreso presupuestado	0,00	1.575.000.000,00	0,00	1.575.000.000,00
8% Fondo de desarrollo Municipal	0,00			0,00
3% IFAM	0,00			0,00
3% Registro nacional	0,00	47.250.000,00		47.250.000,00
10% Juntas de Educación	0,00	157.500.000,00	0,00	157.500.000,00
1% Unidad técnica		15.750.000,00		15.750.000,00
Alquiler Milla marítima	345.000.000,00			
	Ingresos			
40% Mejoras en el Cantón	138.000.000,00			
40% Mejoras zona turística	138.000.000,00			
20% Fondo para pago mejoras	69.000.000,00			
Ingresos sobre licores	7.383.843,67			
Imp. Licores y IFAM licores	7.383.843,67			
	Aplicación			
51% Para plan de lotificación	51%	3.765.760,27		0,00
Venta de tierras	0,00			
Total	3.765.760,27			
Ingreso timbres parques nacionales	13.000.000,00	Código	Monto	
			13.000.000,00	
10% CONAGEBI	1.300.000,00		1.300.000,00	
30% Desarrollo del Cantón	3.510.000,00	II-25-	3.510.000,00	
70% Fondo Parques Nacionales.	8.190.000,00		8.190.000,00	

Acta N° 320-2019E
23-09-2019

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 31	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
b. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
c. Aporte Gobierno - ejercicio (Ley No. 5060-72 y sus reformas)	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley No. 7097-85)	3.790.607,76
f. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138- o 7314	0,00
g. Recursos de Simplificación Tributaria N°8114	1.154.813.559,30
Impuesto al Cemento	0,00
Total ingresos para caminos	1.158.604.167,06
Detalle de la aplicación:	1.158.604.167,06
Servicio:	Monto
II - 3 Caminos y calles	3.790.607,76
Obras:	
III-2 Vías de comunicación	1.154.813.559,30
Deuda:	0,00
Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	3.754.464.787,50
Menos ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.	0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729	220.500.000,00
10% impuesto territorial	0,00
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00
Impuesto destace	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros	3.765.760,27
Espectáculos públicos (6%)	0,00
Timbre parques nacionales	13.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima	345.000.000,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	3.790.607,76
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Transferencias corrientes (ejercicio)	7.383.843,67

Acta N° 320-2019E

23-09-2019

Transferencias corrientes (vig. anteriores) SESION EXTRAORDINARIA #320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 32		0,00
Transferencias de capital (ejercicio)		1.161.564.991,22
Transferencias de capital (vig. anteriores)		0,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Aporte de Municipalidades		0,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)		0,00
Seguridad Vial - multas		0,00
Superávit		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		1.755.005.202,92
Saldo		1.999.459.584,57
20% que debió aplicarse		399.891.916,91
Detalle de los gastos de sanidad (1)		
Servicio, proyecto partida.	Código	Monto
Servicio aseo vías	II-1	148.818.606,63
Servicio basura	II-2	600.000.000,00
Acueducto	II-6	0,00
Cementerio	II-4	16.123.553,26
Matadero	II-8	0,00
Parques y Obras de Ornato	II-05	5.750.000,00
Estacionamientos y Terminales		4.932.236,61
Mercados Plazas y Ferias		83.107.546,38
Alcantarillado Sanitario		0,00
Medio Ambiente		60.113.403,80
Aporte a la Cruz Roja		0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)		18.772.323,94
Total		937.617.670,62
Reforzar		-537.725.753,70
(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes a la Cruz Roja, Centro de Salud, etc.		

1

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
Total ingreso	1.154.813.559,30
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.154.813.559,30
Proyecto 1 Unidad Técnica Vial	566.541.678,48
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón	12.500.000,00
Proyecto 3 Recarpeteo Damas, (ENTN34) Plaza Damas hacia Teléfono Público, Estero, Damas C6-06-066-00	96.274.409,50
Proyecto 4 Recarpeteo Lomas del Cruce, Calles Urbanas - Cuadrantes, Lomas Del Cruce - Quepos C6-06-083-00	48.137.204,75
Proyecto 5 Recarpeteo Manuel Antonio, (ENTN618) Plaza Vista, Manuel Antonio - Fin Camino, Hotel Parador C6-06-174-00	120.343.011,88
Proyecto 6 Recarpeteo Barrio Los Ángeles, Calles Urbanas - Barrio Los Ángeles - Quepos C6-06-054-00	66.188.656,53
Proyecto 7 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Portalón, (ENTN34) Puente Río Portalón, Hacia plaza Portalón C6-06-126-00	74.180.943,45
Proyecto 8 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Paquita (ENTN34) Puente Río Paquita, Barrio Tortuga, Paquita C6-06-145-00	54.752.601,12
Proyecto 9 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Manuel Antonio, (ENTN618) Apartamentos hacia (ENTC102) Entrada Parque Nacional Manuel Antonio C6-06-103-00	52.986.388,18
Proyecto 10 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Villa Nueva (ENT616) Cruce Naranjito - (ENTC039/C046) Cruce Villa Nueva C6-06-009-00	62.908.665,41
SERVICIO 28: EMERGENCIAS CANTONALES	0,00
Casos de ejecución inmediata	
07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	0,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Lev No. 8114)	0,00
TOTAL	1.154.813.559,30

#320; Celebrada el 23 de setiembre de 2019; Página 33

1
2
3
4
5
6
7
8

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 34**

4 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)**
5 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**
6 **ESTIMACION DE INGRESOS**

7 **ESTIMACION DE INGRESOS:**

8 **Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729.....¢ 1.575.000.000,00**
9 **31,23%.**

10 Basado en la justificación emitida por el Ingeniero, encargado del Departamento de
11 Bienes Inmuebles. Según documento adjunto con fecha del 07 de agosto de 2019 DVBI-
12 DV-125-2019.

14 **Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509.....¢0,00**

15 Basado en la justificación emitida por el Ingeniero, encargado del Departamento de
16 Bienes Inmuebles. Según documento adjunto con fecha del 07 de agosto de 2019 DVBI-
17 DV-125-2019.

18 **Total de la Estimación de los Impuestos sobre la Propiedad de Bienes**
19 **Inmuebles.....¢1.575.000.000,00**

20 **Impuestos Específicos sobre la Construcción.....¢145.000.000,00 2,88%.**

21 Basado en la justificación emitida por el Ingeniero, encargado del Departamento de
22 Desarrollo y Control Urbano, se adjunta documento DICU-576-2019, con fecha del 09
23 de agosto de 2019.

24 **Total de la Estimación de Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de**
25 **Bienes ¢145.000.000,00**

27 **Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%.....¢0,00 0,00%.**

28 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
29 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

31 **Otros Impuesto Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**
32 **5%.....¢0,00 0,00%.**

33 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
34 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

36 **Total de la Estimación de Impuestos a los Servicios de Diversión y**
37 **Esparcimiento....¢0,00**

39 **Impuesto sobre Rótulos Públicos.....¢ 2.000.000,00 0,04%.**

40 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
41 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 35**

4 **Patentes Municipales.....¢ 564.097.683,00 11,19%.**

5 Basado en la justificación emitida por el encargado del Departamento de Licencias
6 Municipales, se adjunta documento Oficio-DPM-134-2019, con fecha del 31 de julio del
7 2019 en donde proyectan tanto las patentes comerciales como las patentes de licores
8 según ley 9047.

9 **Recargo del 5% de Ley de Patentes.....¢ 18.663.221,28 0,37%.**

10 Basado en la justificación emitida por el encargado del Departamento de Licencias
11 Municipales, se adjunta documento Oficio-DPM-134-2019, con fecha del 31 de julio del
12 2019.

13 **Total de la Estimación de Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos...¢**
14 **584.760.904,28.**

15 **Timbres Municipales (Por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias).....¢ 88.000.000,00**
16 **1,75%.**

17 Se realiza la estimación basado en lo recaudado en el año 2018 y en el Primer Semestre
18 del año 2019 y regresiones según modelo de Contraloría General de la República (Basado
19 en la justificación emitida por el Coordinador de Hacienda Municipal, MA-DAF-062-
20 2019).

21 **Timbres Pro Parques Nacionales.....¢ 13.000.000,00 0,26%.**

22 Se realiza la estimación basado en lo recaudado en el año 2018 y en el Primer Semestre
23 del año 2019 y regresiones según modelo de Contraloría General de la República (Basado
24 en la justificación emitida por el Coordinador de Hacienda Municipal, MA-DAF-062-
25 2019).

26 **Total de la Estimación de Impuestos de Timbres.....¢ 101.000.000,00.**

27 **Alquiler de Edificios e Instalaciones (Alquiler de Mercado).....¢ 92.341.718,20**
28 **1,83%.**

29 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
30 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019. Es importante
31 indicar que el monto proyectado corresponde al mismo que se incluyó en el Ordinario del
32 2019, puesto que para este diciembre del 2019 deben de estar aprobadas las nuevas tarifas
33 del nuevo quinquenio (2020-2024).

34 **Total de Estimación de Alquileres.....¢ 92.341.718,20**

35

36 **Servicios de Cementerio.....¢ 1.374.060,50 0,03%.**

37 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
38 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

39

40 **Total de Servicios Comunitarios.....¢1.374.060,50**

41

42 **Servicio de Recolección de Basura.....¢655.512.569,15 13,00%.**

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**

2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**

3 **Página 36**

4 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se adjunta
5 documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019. Resulta importante indicar
6 que dicha proyección es con base a las nuevas tarifas que se están actualizando y que las mismas
7 serán remitidas próximamente al Concejo Municipal para su aprobación y hacerlas efectivas a
8 partir del 01 de enero del 2020, dicho estudio está siendo desarrollado de manera conjunta entre
9 la Unidad Técnica Ambiental, Topografía y Catastro, Cobros y la Hacienda Municipal, y si se
10 aprueba esta propuesta deberán ser aprobadas las nuevas tarifas para este servicio que entrarían a
11 regir a partir del 01 de enero del 2020.

12 **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.....¢149.413.829,33 2,96%.**

13 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se adjunta
14 documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019. Resulta importante indicar
15 que dicha proyección es con base a las nuevas tarifas que se están actualizando y que las mismas
16 serán remitidas próximamente al Concejo Municipal para su aprobación y hacerlas efectivas a
17 partir del 01 de enero del 2020, dicho estudio está siendo desarrollado de manera conjunta entre
18 la Unidad Técnica Ambiental, Topografía y Catastro, Cobros y la Hacienda Municipal, y si se
19 aprueba esta propuesta deberán ser aprobadas las nuevas tarifas para este servicio que entrarían a
20 regir a partir del 01 de enero del 2020.

21 **Total de la Estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental.....¢804.926.398,48.**

22 **Venta de Otros Servicios.....¢2.200.000,00 0,04%.**

23 Se realiza la estimación basado en lo recaudado en el año 2018 y en el Primer Semestre del año
24 2019 y regresiones según modelo de Contraloría General de la República (Basado en la
25 justificación emitida por el Coordinador de Hacienda Municipal, MA-DAF-062-2019).

26 **1.3.1.2.09.09.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios (Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS**
27 **según Oficio ARDSP-116-08-2016, Certificado de Habilitación CAI-0262-2014 Expediente**
28 **No.2192-CAI (Consejo de Atención Integral) Acuerdo en firme No.2-20.....**
29 **¢119.472.000,00 2,37%.**

30 Corresponde a monto a presupuestar por parte de la Municipalidad de Quepos para lo
31 correspondiente al procedimiento de contratación administrativa para el “Proyecto de Operación
32 del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) ubicado en el cantón de Quepos” por un
33 plazo de un año (año 2020) y por un monto de ¢119.472.000,00. Dicho monto de los ¢
34 119.472.000,00 se deriva de lo particularmente indicado en el Oficio ABF-0230-06-2018
35 (documento adjunto) y es el mismo monto incluido en el Ordinario 2019 (puesto que se mantienen
36 los mismos subsidios para el 2020), en donde se especifica que para cada niño beneficiario se
37 otorgará un subsidio de ¢131.000,00 mensuales. Y si se toma en consideración que en el
38 Certificado de Habilitación CAI-0262-2014 Expediente No.2192-CAI (Consejo de Atención
39 Integral), Acuerdo en firme No.2-20 se autoriza hasta una capacidad máxima mensual de 76 nos
40 da como resultado lo siguiente:

41 **76 x 131.000 = 9.956.000,00**

42 **x 12 meses**

43 **TOTAL = 119.472.000,00**

44 **Total de la Estimación de Otros Servicios.....¢ 124.172.000,00**

45
46 **Derechos de Estacionamiento y Terminales.....¢ 5.480.262,90 0,11%.**

47 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se adjunta
48 documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019. Es importante indicar que el
49 monto proyectado corresponde al mismo que se incluyó en el Ordinario del 2019, puesto que para
50 este diciembre del 2019 deben de estar aprobadas las nuevas tarifas del nuevo quinquenio (2020-
51 2024).-----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**

2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**

3 **Página 37**

4 **Total de la Estimación de los Derechos Administrativos a los Servicios de**
5 **Transporte por Carretera....€ 5.480.262,90.**

6 **Derechos de Cementerio.....€ 8.985.322,09 0,18%.**

7 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
8 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

9 **Total de la Estimación de Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios**
10 **Públicos....€8.985.322,09**

11
12 **Alquiler de Terrenos en la Zona Marítimo Terrestre.....€345.000.000,00**
13 **6,84%.**

14 Basado en la justificación emitida por el encargado del Departamento de Mantenimiento
15 de la Zona Marítimo Terrestre, se adjunta documento OFICIO: DZMT-273-DI-2019 con
16 fecha del 09 de agosto de 2019.

17 **Total de la Estimación de la Renta de la Propiedad.....€345.000.000,00**

18
19 **Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras....€**
20 **38.000.000,00 0,75%.**

21 Basado en la justificación emitida por la Tesorera Municipal, se adjunta documento
22 Oficio MUP-TM-01-08-18 con fecha del 26 de agosto de 2019.

23 **Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos**
24 **Estatales....€2.500.000,00 0,05%.**

25 Basado en la justificación emitida por la Tesorera Municipal, se adjunta documento
26 Oficio MUP-TM-01-08-18 con fecha del 26 de agosto de 2019.

27 **Total de la Estimación de la Renta de Activos Financieros.....€ 40.500.000,00.**

28
29 **Otras Multas (Infracción Ley del Impuesto de Construcciones).....€0.00**

30 Basado en la justificación emitida por el Ingeniero, encargado del Departamento de
31 Desarrollo y Control Urbano, se adjunta documento OFICIO DICU-416-2018, con fecha
32 del 16 de julio de 2018.

33 **Total de la Estimación de las Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones.....€0,00**

34
35 **Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos.....€ 10.812.295,00**
36 **0,21%.**

37 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
38 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

39 **Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios.....€ 20.083.826,05**
40 **0,40%.**

41 Basado en la justificación emitida por la encargada del Departamento de Cobros, se
42 adjunta documento Oficio-DC-138-2019 con fecha del 31 de julio de 2019.

43 **Total de la Estimación de Intereses Moratorios.....€ 30.896.121,05**

44 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**

2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**

3 **Página 38**

4 **Reintegros en Efectivo.....¢2.000.000,00 0,04%.**

5 Se realiza la estimación basado en lo recaudado en el año 2018 y en el Primer Semestre
6 del año 2019 y regresiones según modelo de Contraloría General de la República (Basado
7 en la justificación emitida por el Coordinador de Hacienda Municipal, MA-DAF-062-
8 2019).

9 **Ingresos Varios No especificados.....¢15.000.000,00 0,30%.**

10 Se realiza la estimación basado en lo recaudado en el año 2018 y en el Primer Semestre
11 del año 2019 y regresiones según modelo de Contraloría General de la República (Basado
12 en la justificación emitida por el Coordinador de Hacienda Municipal, MA-DAF-062-
13 2019).

14 **Total de Estimación de Otros Ingresos No Tributarios.....¢ 17.000.000,00**

16 **Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros.....¢ 7.383.843,67 0,15%**

17 Estimación realizada según información publicada en la página web del IFAM
18 www.ifam.go.cr, referente archivo denominado "Proyección de transferencias IFAM
19 2020.pdf, según corresponde.

20 **Total de la Estimación de Transferencias Corrientes.....¢ 7.383.843,67**

22 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY**
23 **9329.....¢ 1.154.813.559,30 27,90%**

24 El ingreso por concepto de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
25 Tributaria" para el ejercicio del año 2020 es de ¢1.154.813.559,30 según datos
26 suministrados preliminarmente vía correo electrónico por el Lic. Jorge Vargas Zárate de
27 la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, todo lo anterior según lo
28 expuesto por el Ing. Mario André Fernández Mesén, Coordinador de Unidad Técnica de
29 Gestión Vial, mediante Oficio UTGV-342-2019 del 31 de julio del 2019; así como según
30 circular DGPN-0134-2019, enviado por el Ministerio de Hacienda (Asignación recursos
31 Municipalidades) y Cuadro Distrib Ley 8114 Municipalidades Final.

32 **Ley de la Persona Joven.....¢ 2.960.824,16 0,06%**

33 La estimación, se realiza basado en lo aprobado para el Ejercicio Económico del 2019
34 más un 10% de potencial incremento puesto que todavía no habían sido los datos
35 suministrados por el Consejo de la Persona Joven.

36 **IFAM Ley 6909 Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos.....¢ 3.790.607,76**
37 **0,08%**

38 Estimación realizada según información publicada en la página web del IFAM
39 www.ifam.go.cr, referente archivo denominado "Proyección de transferencias IFAM
40 2020.pdf, según corresponde.

41 **Total de Estimación de Transferencias de Capital.....¢ 1.161.564.991,22**

42
43 **TOTAL DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL 2020.....¢ 5.042.885.622,39**

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 39**

4 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)**

5 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

6 **JUSTIFICACION DE GASTOS**

7 **PROGRAMA 1: € 1.422.445.380,46**

8 **En este programa, se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la**
9 **Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias**
10 **y el Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias.**

11 **REMUNERACIONES: € 860.816.143,83**

12 Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base, más un 1%
13 adicional, estimado para los aumentos salariales en los salarios base del Primer Semestre
14 y del Segundo Semestre del año 2020. Se incluye el contenido presupuestario de los
15 salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio
16 liberal de la profesión, carrera profesional, servicios especiales, el total de las cargas
17 sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar y otros, referente a todos los
18 funcionarios de la Administración General y la Auditoría, el Alcalde y el Vice-Alcalde
19 Primero. Está incluido el contenido presupuestario de las dietas de los miembros del
20 Concejo Municipal. Y la inclusión de plazas, tanto en sueldos fijos como por servicios
21 especiales, las cuales se detallan en cuadro denominado relación de puestos anterior. Se
22 incluyeron las plazas fijas según información suministrada por el Departamento de
23 Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos: Tres ADMINISTRATIVO 1-A (en
24 donde uno tiene la función de Oficinista de Cobros, uno tiene la función Oficinista de
25 Proveeduría o Bodeguero, y una la función de secretaria de confianza de la Alcaldía por
26 servicios especiales); Seis Administrativo Municipal 2-B que tienen la función de
27 Plataformistas de Servicios en donde una corresponde a servicios especiales; Cuatro
28 TÉCNICO 1-B (uno que tiene la función de inspector de patentes y generales, uno que
29 tiene la función de notificador de cobros e inspector general, uno que tiene la función de
30 asistente de patentes y una que tiene la función de Asistente de Contabilidad para realizar
31 el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar
32 las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP); SEIS
33 TÉCNICO 2-A (en donde uno tiene la función de Técnico en Secretaria del Concejo, uno
34 tiene la función de Técnico en Proveeduría, uno tiene la función de Técnico en Tesorería,
35 uno tiene la función de técnico en Contabilidad, uno tiene la función de asistente de
36 Valoración y Bienes Inmuebles y una tiene la función asistente para el Departamento
37 Legal); Cuatro en Profesional Municipal 1 (1 asistente de Hacienda y Presupuesto,
38 Encargado del Departamento de Informática, Secretaria del Concejo Municipal, y un
39 asesor de alcaldía de confianza por servicios especiales); Seis PROFESIONAL 2-A (uno
40 tiene la función de Encargado de la Oficina de Valoración y Bienes Inmuebles, un
41 Coordinador de la Unidad de Patentes, un Gestor de Cobros, un Tesorero, un proveedor,
42 y un asesor legal.-----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 40**

4 Tres PROFESIONAL 2-B (un Coordinador de Hacienda Municipal y un Coordinador del
5 Departamento Legal y un Contador Municipal para realizar el ajuste necesario en los
6 sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas
7 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP. Asimismo, se incluye un
8 Profesional 1 quien tiene la función de asistente de auditoría; Un PROFESIONAL 2-B
9 que tiene la función de Auditor Interno. Por último, se incluye como un técnico 1-A
10 Secretaria para Auditoría.

11 **SERVICIOS: €97.551.188,08**

12 Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario,
13 el pago de los servicios básicos (públicos), Servicios Comerciales y Financieros
14 (Información, Publicidad y Propaganda, Impresión, Encuadernación y Otros, Comisiones
15 y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, y, Servicios de Transferencia
16 Electrónica de Información), Servicios de Gestión y Apoyo (Jurídicos, de ingeniería,
17 Servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, Otros servicios de
18 gestión y apoyo para la auditoría interna y para la administración para realizar las labores
19 sustantivas en cada dependencia; Gastos de Viajes y Transporte (Transporte dentro y
20 fuera del País, Viáticos dentro y fuera del País). Seguros, Reaseguros y Otras
21 Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, Capacitación y
22 Protocolo (Actividades de Capacitación y Actividades Protocolarias y Sociales para la
23 administración y la auditoría), Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento y
24 Reparación de Equipo de Comunicación, y Mantenimiento y Reparación de Equipo de
25 Cómputo). También se incluyó en Administración General para la contratación de peritos
26 judiciales para todo lo concerniente a la recuperación de las cuentas morosas,
27 principalmente las cuentas u obligaciones que están en riesgo de prescripción o próximas
28 a ello. Por último se incluyó contenido en la partida de Impuestos, específicamente en el
29 rubro Otros impuestos, para el pago de marchamos y compra de timbres y especies
30 fiscales.

31 **MATERIALES Y SUMINISTROS: € 12.032.990,62**

32 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y
33 Conexos (tintas pinturas y diluyentes, para todos los departamentos de la dirección y
34 administración general), Alimentos y Bebidas para reuniones varias en función de la
35 gestión pública, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.
36 Específicamente Materiales y Productos metálicos, Útiles, Materiales y Suministros
37 Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e
38 Impresos, Textiles y Vestuario , y, Otros Útiles, Materiales y Suministros para todos los
39 departamentos de la dirección y administración general para su buen funcionamiento).

40 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 41**

4 **BIENES DURADEROS: € 8.357.000,00**

5 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: € 8.357.000,00**

6 Para ser invertido en la compra de equipo de comunicación, Equipo y Mobiliario de
7 Oficina, Equipo y Programas de Cómputo, Equipo diverso, dado la renovación que se
8 está dando, como lo es la gestión para adquirir un sistema integrado así como para que
9 los proyectos de Renovación del Leasing de Alquiler de Procesadores (computadoras),
10 Cableado Estructurado, página Web, simplificación de trámites y Actualización de
11 Sistemas de Información sean exitosos.

12 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: € 443 688 057,93**

13 Transferencias de Ley, tales como: ONT 1% del IBI, Juntas de Educación, 10% del IBI,
14 Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI, Conagebio 30% Ley 7788,
15 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,50/1000 del total del
16 Presupuesto Ordinario, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación de Aguirre 3% del total del Presupuesto Ordinario, Ayudas a
18 Funcionarios por Convención Colectiva, Aporte Patronal el 5,33% (Cesantía) a la
19 Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Aguirre, Indemnizaciones
20 para cumplir con lo estipulado referente a Juicios Contenciosos y otras Reservas
21 Presupuestarias para contingencias. Transferencia de Ley 70% del 90% sobrante para el
22 Fondo de Parques Nacionales Ley 7788; así como reintegros y devoluciones.

23 **PROGRAMA 2: € 1 945 074 894,41**

24 **En este programa, se incluyen los gastos atinentes a las actividades para los**
25 **subprogramas de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura,**
26 **Mantenimiento de Caminos y Calles, Derecho de Cementerio, Parques, Obras y**
27 **Ornato, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios**
28 **Sociales y Complementarios, Estacionamiento y Terminales, Complejos Turísticos**
29 **(Oficina de Gestión Turística), Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre,**
30 **Seguridad y Vigilancia Comunal, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo**
31 **Urbano (DICU), Atención de Emergencias Cantonales y Aportes en Especie. -----**

32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 42**

4 **REMUNERACIONES: € 799 624 883,79**

5
6 Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base, más un 1%
7 adicional, estimado para los aumentos salariales en los salarios base del Primer Semestre
8 y del Segundo Semestre del año 2020. Además, se incluyen para el nombramiento de
9 algunos funcionarios en sueldos fijos y por servicios especiales. Se incluye el contenido
10 presupuestario de los salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias,
11 restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas
12 sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos, referente a todos
13 los funcionarios de los subprogramas del programa 2.

14 Aseo de vías y sitios públicos: Se incluyen las plazas fijas según información
15 suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguirre:
16 Once Operario Municipal 1-B que se desempeñan como Operarios en Sanidad; y Un
17 Operario Municipal 1-C que tiene la función de Coordinador de Saneamiento Ambiental
18 para Aseo de Vías y Sitios Públicos.

19 Mantenimiento de Caminos y Calles: Se incluyen recursos para el aprovisionamiento
20 obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y
21 preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo
22 dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488. Además se incluyen las plazas fijas según
23 información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la
24 Municipalidad de Quepos: Tres Operario Municipal 1-C que tienen la función de chofer
25 para vehículos livianos. Se incluye un chofer de confianza para alcaldía Operario
26 Municipal 1-C por servicios especiales.

27 Mantenimiento de Cementerios: Se incluye la plaza fija según información suministrada
28 por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguirre: Un Operario
29 Municipal 1-B que se desempeña como Operario en Sanidad del Cementerio.

30 Mercado Municipal: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por el
31 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos: Un OPERARIO 1-
32 A quien se desempeña como Misceláneo; Tres OPERARIO 1-B quienes tienen la función
33 de Guarda Municipal; y, Un profesional 1 quien tiene la función de la Administración del
34 Mercado Municipal, terminal de buses y del cementerio.

35 Servicios Sociales y Complementarios (Área de Bienestar Social y Desarrollo Humano):
36 Esta área contempla una integración de labores de las áreas humano y social tanto al
37 interno como a lo externo de la Municipalidad, en este sentido se presentan dos secciones,
38 la primera de ellas sobre conceptos del Plan de Gobierno vigente, consideradas como
39 novedosas y la segunda sección fundamentada en lo ordinario que se realiza actualmente.

40 -----
41 -----
42 -----
43 -----
44 -----
45 -----
46 -----
47 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 43**
4 **Sección I**

5 Con base al programa de gobierno actual se trabajara en las siguientes áreas de
6 incidencia principalmente, del eje **CALIDAD DE VIDA.**

7 **1- Vivienda:**

- 8 • Inventario de la pobreza del Cantón.
- 9 • Promoción de soluciones de vivienda
- 10 • Coordinación con entidades del Estado para estos fines.

11 **2- Educación.**

- 12 • Continuar con el programa de becas para estudiantes.
- 13 • Organización y desarrollo de la biblioteca Municipal.
- 14 • Coordinación de proyectos educativos tanto utilizando de base la biblioteca como
- 15 trabajando en conjunto con centros educativos (ejemplo cursos de inglés e
- 16 informática).

17 **3- Generación de Ingresos.**

- 18 • Generación de empleo: mediante la creación de la **Bolsa de Empleo.**
- 19 • La creación de redes de cuido para atender a niños(as) de madres trabajadoras.

20 **4- Adulto mayor.**

- 21 • Talleres Socioeducativos con el fin contribuir al desarrollo integral de las y los
- 22 adultos mayores, entre otros: alimentación, auto cuidado, sexualidad, relaciones
- 23 interpersonales e inter-generacionales, autoestima, derechos de las y los adultos
- 24 mayores, proyectos de vida.

25 **5- Niñez y Juventud.**

26 Desarrollar proyectos que contribuyan con el bienestar de la niñez y juventud (Programas
27 de capacitación sobre temas relacionados con esta etapa de la vida). Esto para el
28 desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas
29 menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación
30 de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No
31 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739. En esta área la fortaleza
32 es la puesta en operación del CECUDI de Quepos.-----

33 -----

34 -----

35 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 44**

4 **Sección II**

5 **1- Área de equidad de género**

- 6 • Promover, fortalecer y desarrollar labores sobre equidad de género de manera
7 ampliada en el Cantón, considerando aspectos de empleo, oportunidades, equidad,
8 igualdad, atención social y otras.
9 • Se continuará y valorará la actividad de la Oficina de la Mujer estableciendo con
10 claridad sus áreas de incidencia.

11 **2- Recursos Humanos**

- 12 • Continuar con la dotación oportuna de personal.
13 • Mantenimiento eficiente de trámites administrativos.
14 • Mejoramiento de procesos y sistemas operativos e informáticos.
15 • Capacitación del personal.
16 • Carrera profesional.
17 • Valoración de puestos.
18 • Análisis de la estructura organizacional.

19 Por tanto en Servicios Sociales y Complementarios (Área de Bienestar Social y
20 Desarrollo Humano) se incluye las plazas fijas según información suministrada por el
21 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos: Un
22 PROFESIONAL 2-A que tiene la función de Trabajo Social, Un Profesional 2-B
23 (Coordinador de Desarrollo Humano y Bienestar Social RRHH), Dos Técnico 2-A (un
24 técnico en RRHH y un técnico Equidad e Igualdad de Género y Bolsa de Empleo), Un
25 Técnico 1-A (Encargado de la Biblioteca Municipal); de la misma manera se incluye por
26 servicios especiales una plaza de miscelánea operario 1-A y una plaza fija técnico 2-A en
27 donde se debe de contratar a una exfuncionaria según medida cautelar del tribunal
28 contencioso administrativo hasta la duración del proceso contencioso.

29 Educativos, Culturales y Deportivos: Se incluye la plaza fija según información
30 suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos:
31 Un PROFESIONAL 2-A encargado (a) de la Oficina de Cultura (Gestor Cultural según
32 nuevos manuales aprobados), misma que se encargará también de manejar (hasta tanto
33 se asignen recursos a futuro) la el programa Complejos Turísticos (Oficina de Gestión
34 Turística.

35 Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre: Se incluye las plazas fijas según
36 información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la
37 Municipalidad de Quepos: Tres Técnico Municipal 1-B en donde dos se desempeñan
38 como inspectores para el Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre e inspectores
39 generales y una como asistente de zona marítimo terrestre; Un Profesional Municipal 2-
40 A en donde tiene las funciones de Encargado del Departamento de Mantenimiento de la
41 Zona Marítimo Terrestre y Un Profesional 1 que tiene las funciones de Asistente Legal
42 para el Departamento de Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre. -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**

2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**

3 **Página 45**

4 Desarrollo Urbano (DICU): Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por el
5 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos: Cinco Operario Municipal
6 1-C que tienen la función de operarios de la construcción en Mantenimiento de Edificios. Un
7 Profesional que tiene la función de asistente de ingeniería, Un Profesional 1 que tiene la función
8 de Topógrafo y Un Técnico 2-A que tiene la función de técnico en topografía y catastro; Un
9 PROFESIONAL 2-B (Director Ingeniería y Desarrollo Urbano). Un Operario Municipal 1-D
10 (Chofer de Maquinaria), Dos Técnico Municipal 1-B (Inspectores Generales) y Una
11 Administrativo Municipal 2-B (Archivo Municipal). --

12 Seguridad y Vigilancia Comunal: Se incluyen las plazas por servicios especiales según
13 información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
14 Quepos: Once OPERARIO 1-B (uno que tienen la función de Salvavidas por Servicios Especiales
15 y diez que tienen la función de guardas municipales también por Servicios Especiales).

16 Mantenimiento de Medio Ambiente: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada
17 por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quepos: Un Profesional
18 Municipal 1 que tiene la función de Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental y Un
19 Operario Municipal 1-A quien tiene la función de Servicios Generales de Limpieza (Misceláneo).

20
21 **SERVICIOS: € 911 714 248,76**

22 Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Alquiler de Maquinaria, Equipo y
23 Mobiliario, servicios básicos (públicos), Servicios Comerciales y Financieros (Información,
24 publicidad y propaganda y servicios de impresión, encuadernación y otros), Servicios de Gestión
25 y Apoyo (Servicios Jurídicos, Servicios de Ingeniería, Servicios en ciencias económicas y
26 sociales, Servicios Generales para el pago de la empresa que brinda la recolección, transporte y
27 disposición final; y Otros servicios de gestión y apoyo), Gastos de Viajes y Transporte
28 (Transporte dentro y fuera del País, Viáticos dentro y fuera del País). Seguros, Reaseguros y Otras
29 Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, Capacitación y
30 Protocolo (Actividades de Capacitación y Actividades Protocolarias y Sociales), Mantenimiento
31 y Reparación (Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, de Equipo de producción y de
32 Transporte, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, de Comunicación,
33 de equipo de cómputo, y, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos). Por último, se incluyó
34 contenido en la partida de Impuestos, específicamente en el rubro Otros impuestos, para el pago
35 de marchamos y compra de timbres y especies fiscales. Todo para la buena operación de los
36 dieciséis servicios comunales que presta la municipalidad de Quepos.--

37
38 **MATERIALES Y SUMINISTROS: € 77.550.878,03**

39 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y Conexos
40 (Combustible y Lubricantes, Productos Farmacéuticos y Medicinales, tintas pinturas y diluyentes,
41 y, Otros Productos Químicos), Alimentos y Productos Agropecuarios (alimentos y bebidas),
42 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (Materiales y Productos:
43 Metálicos, minerales y asfálticos, Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, de vidrio, de plástico, y
44 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción), Herramientas, Repuestos y Accesorios
45 (Herramientas e Instrumentos, Repuestos y Accesorios), Útiles, Materiales y Suministros
46 Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e Impresos,
47 Textiles y Vestuario, Útiles y Materiales de Limpieza, Útiles y Materiales de Resguardo y
48 Seguridad). Todo para la buena operación de los dieciséis servicios comunales que presta la
49 municipalidad de Quepos.-----
50 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 46**

4 **BIENES DURADEROS: € 80.656.910,10**

5

6 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: €21.395.000,00**

7 Para ser invertido en la compra de equipo de comunicación, Equipo y Mobiliario de
8 Oficina, equipo de cómputo y Equipo y Maquinaria Diverso, dado la renovación que se
9 está dando, todo para la buena operación de los dieciséis servicios comunales que presta
10 la municipalidad de Quepos.

11 **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS: €59.261.910,10**

12 Para ser invertidos en vías de comunicación terrestres en Zona Marítimo así como Otras
13 construcciones, adiciones y mejoras (para ser invertidos en cementerio, mercado,
14 CECUDI, terminal de buses, archivo municipal, en emergencias del cantón y en el Asilo
15 de Ancianos en Naranjito).

16 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: € 75 527 973,73**

17 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Y ASOCIACIONES € 75 527**
18 **973,73**

19 Ayudas a Funcionarios por Convención Colectiva, Aporte Patronal el 5,33% (Cesantía)
20 a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Quepos así como el
21 programa de Becas a funcionarios y a Terceras Personas (niños y niñas de escasos
22 recursos del Cantón de Quepos) y ayudas sociales mediante otras transferencias a
23 personas.

24 **PROGRAMA 3: € 1 675 365 347,52**

25 En este programa, se incluyen los gastos atinentes para los subprogramas de Vías de
26 Comunicación Terrestres así como para el de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

27 **REMUNERACIONES: € 230.686.033,14**

28 Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base, más un 1%
29 adicional, estimado para los aumentos salariales en los salarios base del Primer Semestre
30 y del Segundo Semestre del año 2020. Se incluye el contenido presupuestario de los
31 salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio
32 liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del
33 décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales, referente a todos los
34 funcionarios del programa 3, concernientes a la Unidad Técnica de Gestión Vial; también
35 se incluye el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar
36 acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su
37 competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488. -----
38 -----

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**

2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**

3 **Página 47**

4 Unidad Técnica de Gestión Vial: Se incluyen las plazas fijas según información
5 suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguirre:
6 Un PROFESIONAL 2-B quien tiene la función de Ingeniero y Coordinador de la Unidad
7 Técnica de Gestión Vial Municipal; Un TECNICO 1-B quien tiene la función de
8 Asistente administrativo del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial; Un
9 OPERARIO 1-D quien tiene la función de Supervisor de Obras y Servicios; Un
10 PROFESIONAL 2-A quien tiene la función de Promotor Social; Un Técnico 1-A quien
11 tiene la función de Secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial; y, Dos Operario 1-
12 C (Peones constructivos bajo la modalidad de Servicios especiales). Diez Operario
13 Municipal 1-D que tiene la función de Operarios de Equipo Pesado (3 por plazas fijas y
14 7 plazas por servicios especiales). Se incluyen en plaza fija un operario 1-D (auxiliar de
15 UTGV) y un bodeguero de UTGV Administrativo Municipal 1-A por servicios
16 especiales.

17 **SERVICIOS: € 203.923.619,72**

18 Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario
19 y Alquiler de equipo de cómputo (renovación de equipo tecnológico), pago de servicios
20 básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) para la nueva oficina de la UTGV,
21 Información, publicidad, impresión, encuadernación y otros, Servicios de Gestión y
22 Apoyo (Jurídicos, Servicios de ingeniería, Servicios de Desarrollo de Sistemas
23 Informáticos para proyectos de cámaras de video vigilancia así como de oara proyecto e
24 comerse , Generales y Otros servicios de gestión y apoyo para poner en marcha el
25 proyecto de compras públicas SICOP), Gastos de Viajes (Transporte dentro del País,
26 Viáticos dentro del País), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros) para el
27 pago de la póliza de Riesgos del Trabajo y seguro de maquinaria, Capacitación y
28 Protocolo (Actividades de Capacitación y Actividades Protocolarias y Sociales),
29 Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento de Edificios y Locales, de Equipo de
30 producción y de Transporte, y Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de
31 Oficina todo de la Unidad Técnica de Gestión Vial). Por último se incluyó contenido en
32 la partida de Impuestos, específicamente en el rubro Otros impuestos, para el pago de
33 marchamos y compra de timbres y especies fiscales. --

34 **MATERIALES Y SUMINISTROS: € 129.500.000,00**

35 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y
36 Conexos (Combustible y Lubricantes y Tintas pinturas y diluyentes), Productos
37 Agroforestales, Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción (Materiales y
38 Productos: Metálicos, Minerales y Asfálticos, Maderas y sus derivados, y Otros
39 Materiales y Productos de uso en la Construcción), Herramientas, Repuestos y
40 Accesorios (Herramientas e Instrumentos, Repuestos y Accesorios), Útiles, Materiales y
41 Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel,
42 Cartón e Impresos, Textiles y vestuario, Utiles y Materiales de Limpieza, útiles y
43 materiales de resguardo y seguridad). Todo lo anterior para la buena operación de la
44 Unidad Técnica de Gestión Vial.

45 **INTERESES Y COMISIONES: € 36.365.392,70**

46 Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de intereses del préstamo
47 para compra de maquinaria finiquitado con el Banco Nacional en 2012 por un monto de

1 ¢300.000.000,00 y otro finiquitado con el Banco Popular en el 2014; ambos créditos están
2 activos y vigentes y se vienen pagando cuotas respectivas desde los períodos 2012 y 2014
3 hasta la actualidad y se continúan pagando en el 2020”.

4 **BIENES DURADEROS: 917 093 801,82**

5 Se incluyen recursos en “MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO”, en
6 “CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS” y en “BIENES
7 PREEXISTENTES, específicamente en Vías de comunicación terrestres, Otras
8 construcciones adiciones y mejoras, y, Terrenos (VER HOJA DE PROYECTOS
9 PROGRAMA 3). Se incluye también Fondo 20% Mejoras Zona Turística para continuar
10 con la respectiva Implementación del Plan Regulador Integral Matapalo Barú donde se
11 dejó un fondo o reserva en cuentas especiales por ¢69.000.000,00 según los criterios
12 aplicados en Anexo 1. -----

13 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
14 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
15 **Página 48**

16
17 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢20.587.185,63**

18 Aporte Patronal el 5,33% (Cesantía) a la Asociación Solidarista de Empleados de la
19 Municipalidad de Aguirre, ayudas a funcionarios según lo establecido por la Convención
20 Colectiva, reserva de cesantía entre otros.

21 **AMORTIZACIÓN: ¢ 68.209.314,52**

22 Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de amortización del
23 préstamo para compra de maquinaria finiquitado con el Banco Nacional en el 2012 y para
24 el préstamo finiquitado con el Banco Popular en el 2014 para proyectos varios que fue
25 destinado para el desarrollo de los siguientes Proyectos que se ejecutaron a aún
26 encuentran en ejecución a saber: “Paseo de los Quepeños; Alcantarillado y Cuneteo del
27 Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre;
28 Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de
29 Instalaciones Deportivas Distrito Savegre, todo lo anterior según la aprobación del Banco
30 Popular dicho crédito según consta en documento adjunto según Oficio CNE-270-2014.”.
31 Ambos créditos están activos y vigentes y se vienen pagando cuotas respectivas desde
32 los períodos 2012 y 2014 hasta la actualidad y se continúan pagando en el 2020”.

33

9-CUENTAS ESPECIALES	69.000.000,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	69.000.000,00
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	69.000.000,00
9.02.02.01 Fondo 20% Mejoras Zona Turística	69.000.000,00

34

35 Corresponde al Fondo 20% Mejoras en Zona Turística, para el Desarrollo de la Zona
36 Marítimo del Cantón de Quepos.

37 **TOTAL DE EGRESOS PARA EL 2019.....¢ 5.042.885.622,39**

38
39
40

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019 Página 49**
3 **ANEXO 1: DISTRIBUCION DE RECURSOS DE CONCESIONES:**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA CONCEJO
TEL 2777-8300 EXT 108. FAX 2777 2532
E mail: concejomunIQUEPOS@gmail.com

Quepos, 10 de febrero de 2016

ZMT, p. 0000
20
0000

Señores
Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe de Departamento Planeamiento Turístico
MBA Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No.05, del Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No.533-2016, celebrada el 02 de febrero del 2016, integrado por el Señor Regidor Osvaldo Zarate Monge, quien preside; la Señora Regidora Margarita Bejarano Ramirez; y los señores Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera, y José Patricio Briceño Salazar; que dice:

Oficio No. 05: Oficio MPD-P-017-2016 de los señores Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe de Departamento Planeamiento Turístico y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo, que dice:

"La Dirección de Planeamiento y Desarrollo en atención al Acuerdo de Junta Directiva SJD-417-2015, tomado en Sesión N° 5913, Artículo Único, Inciso II (h), celebrada el 17 de diciembre del 2015, se permite comunicar lo siguiente:

"Para efectos de aplicar el Artículo 5 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre que indica:
Artículo 59 - Las ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a. Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b. Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
Cuando los fondos indicados en los dos incisos anteriores, no fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Instituto Costarricense de Turismo, el remanente podrá destinarse a otras necesidades del respectivo cantón;
- c. El cuarenta por ciento restantes será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

Las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, deben considerar que la participación del Instituto Costarricense de Turismo solo es requerida cuando se trata de utilizar los fondos de remanentes de los incisos a) y b) que no fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, por lo demás, la gestión de utilizar dichos fondos es una competencia de las Municipalidades.

Sesión Ordinaria 533-2016, 02 de febrero de 2016

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1 **SESION EXTRAORDINARIA #320**
2 **Celebrada el 23 de setiembre de 2019**
3 **Página 50**

Así mismo en su gestión de administradores de la zona marítimo terrestre, se recuerda lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de las Ley 6043 que establece:

Artículo 77.- Con relación a la utilización del veinte por ciento de los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones, las municipalidades darán prioridad al pago de aquellos mejoras que se encuentren dentro de la zona pública y a las que se requiera eliminar para construir vías de acceso a esa zona.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Nos damos por informados (cinco votos).

Agradeciendo su atención a la presente,

Por el Concejo Municipal

Atentamente,


Bach. Maureen Martínez Ledezma
Secretaria del Concejo Municipal. a.i.


Cc. Lic. Dagardo Bolaños Gómez, Alcalde Municipal
Lic. Victor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

- 4
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----

23-09-2019

			SESION EXTRAORDINARIA #320	
			Celebrada el 23-09-2019	
			Página 51	
			MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)	
			PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	
			PROYECTOS PROGRAMA 3	
			PROYECTOS PROGRAMA 3	
III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	566.541.678,48
III	2	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	12.500.000,00
III	2	3	Proyecto 3 Recarpeteo Damas, (ENTN34) Plaza Damas hacia Teléfono Público, Estero, Damas C6-06-066-00	96.274.409,50
III	2	4	Proyecto 4 Recarpeteo Lomas del Cruce, Calles Urbanas - Cuadrantes, Lomas Del Cruce - Quepos C6-06-083-00	48.137.204,75
III	2	5	Proyecto 5 Recarpeteo Manuel Antonio, (ENTN618) Plaza Vista, Manuel Antonio - Fin Camino, Hotel Parador C6-06-174-00	120.343.011,88
III	2	6	Proyecto 6 Recarpeteo Barrio Los Ángeles, Calles Urbanas - Barrio Los Ángeles - Quepos C6-06-054-00	66.188.656,53
III	2	7	Proyecto 7 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Portalón, (ENTN34) Puente Río Portalón, Hacia plaza Portalón C6-06-126-00	74.180.943,45
III	2	8	Proyecto 8 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Paquita (ENTN34) Puente Río Paquita, Barrio Tortuga, Paquita C6-06-145-00	54.752.601,12
III	2	9	Proyecto 9 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Manuel Antonio, (ENTN618) Apartamentos hacia (ENTC102) Entrada Parque Nacional Manuel Antonio C6-06-103-00	52.986.388,18
III	2	10	Proyecto 10 Colocación de carpeta asfáltica y construcción de sistemas de drenaje Villa Nueva (ENT616) Cruce Naranjito - (ENTC039/C046) Cruce Villa Nueva C6-06-009-00	62.908.665,41
III	6	1	Construcción infraestructura Centro de Capacitación Quepos III-6-1	78.000.000,00
III	6	2	Construcción del segundo Tramo del Proyecto de Aceras del INVU de 220m² III-6-2	10.950.000,00
III	6	3	Fondo 20% Mejoras Zona Turística	69.000.000,00
III	6	4	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños; Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito.	47.074.707,22
III	6	5	Adquirir un sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-6-5	30.000.000,00
III	6	6	Mantener el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea III-6-6	4.000.000,00
III	6	7	Adquisición de todo el equipo de la Municipalidad de Quepos mediante un leasing III-6-7	25.000.000,00
III	6	8	Contratar los servicios de seguridad electrónica, video vigilancia y Wireless LAN bajo el concepto de ciudad inteligente para mantener y regular la seguridad comunitaria en el Canton de Quepos, específicamente en la zona del malecon, mercado y Nahomi III-6-8	37.500.000,00
III	6	9	Incorporar en la pagina web de la Municipalidad de Quepos el proceso de pago en linea de los impuestos municipales, mediante la implemantacion de comercio electronico III-6-9	7.000.000,00
III	6	10	Mantener los contratos con los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigramu), Genesis, Acuersoft (Desarrollo Informatico S.A), CrediServer y MasterLex, asi como el sistema de audio del salon de sesiones municipal III-6-10	12.528.000,00
III	6	11	Compra de Plays Ground para colocar en parques del cantón III-6-11	4.956.957,21
III	6	12	Adquisición del Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-6-12	12.827.160,00
III	6	13	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-13 (Utilidad para el desarrollo 10%)	65.551.256,92
III	6	14	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías III-6-14 (Utilidad para el desarrollo 10%)	14.941.382,93
III	6	15	Construcción y desarrollo paulatino de un vivero de plantulas de mangle en el sector de Playa Linda III-6-15	4.100.000,00
III	6	16	Construir la primera etapa del Parque de Barrio San Martin III-6-16	10.000.000,00
III	6	17	Construir el Parque Chino contiguo a CECUDI III-6-17	10.000.000,00
III	6	18	Mejoras y mantenimiento para el área deportiva o cancha de Barrio Bella Vista III-6-18	15.400.000,00
III	6	19	Construccion de rampas en aceras en el casco central de la ciudad (Ley 7600) III-6-19	7.500.000,00
III	6	20	Levantamiento del sistema electrico de la municipalidad y Mantenimiento del Aires acondicionados III-6-20	6.000.000,00
III	6	21	Compra de una Planta Electrica para el edificio III-6-21	18.000.000,00
III	6	22	Contratacion para la limpieza de Canales Pluviales en el canton III-6-22	5.000.000,00
III	6	23	Contratar maquinaria y personal de apoyo para atender diferentes estructuras del canton III-6-23	6.450.000,00
III	6	24	Centro Diurno para el Adulto Mayor III-6-24	18.772.323,93
			TOTAL	1.675.365.347,51

1
2
3
4
5
6
7
8

1 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Dispensar de Trámite de Comisión
2 y Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos para el año 2020. Lo
3 anterior en razón de que el mismo ha sido ampliamente discutido y revisado por la
4 Administración y el Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
5 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**
6 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

8 **CIERRE DE LA SESIÓN**

9 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número
10 trescientos veinte-dos mil diecinueve, del lunes veintitrés de setiembre de dos mil
11 diecinueve, al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

12
13
14
15
16
17
18
19 _____
Alma López Ojeda
20 Secretaria

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

21
22
23
24
25
26
27 _____
Patricia Bolaños Murillo
28 Alcaldesa Municipal
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43 _____